



Asamblea General

Distr. general
9 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones

Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas

Carta de fecha 7 de junio de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Como Presidente del Grupo de los Estados de Asia para el mes de junio, tengo el honor de informarle de que, en la sesión celebrada el lunes 6 de junio de 2011, el Grupo de los Estados de Asia decidió brindar su firme apoyo al Secretario General, Ban Ki-moon, para su reelección para un segundo mandato.

El apoyo unánime del Grupo refleja nuestro reconocimiento a la ardua labor y el liderazgo demostrados por el Sr. Ban en el curso de los últimos cuatro años y medio, período en que dirigió las Naciones Unidas con excepcional resolución y visión. Esperamos que el Sr. Ban siga al timón de las Naciones Unidas mientras navegamos entre los desafíos que nos esperan, aportando su talento, dedicación y compromiso a esta función fundamental.

Al respecto, tengo el honor de solicitar, con referencia al artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que se incluya en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones un tema adicional titulado “Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas” para que sea examinado en una sesión plenaria. De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de adjuntar un memorando explicativo (véase el anexo).

Solicito que se distribuyan la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Mansour Alotaibi
Embajador

Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los Estados de Asia para el mes de junio



Anexo

Memorando explicativo

Los Estados Miembros están informados de que el Consejo de Seguridad se reunirá para examinar una recomendación sobre el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros recordarán también que, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, “el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”. Por consiguiente, es necesario incluir un tema adicional en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones a fin de que la Asamblea pueda recibir y considerar la recomendación del Consejo de Seguridad.
